

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 883/76-J penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Hernández Heredia, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, formando lotes cada uno de las fincas del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán salen a subasta, formando lotes, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Lote primero: «Entidad número 3.—Piso entresuelo, puerta primera de la casa de la calle Nou Pins, 105, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar. Está compuesto de recibidor, piso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y patio o terraza. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados

y el patio otros 23,05 metros cuadrados. Linda, al frente, rellano escalera, patios y viviendas puertas segunda y tercera de esta planta; por la derecha, entrando, finca de que procede; izquierda, patio y propiedad de señores Ros y Olivella; al fondo, mediante patio, con el torrente de Campaña, por debajo, locales planta baja y parte cuarto de baldes para basura, y arriba, el piso primero puerta primera. Cuota de participación, seis enteros trece centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos, al tomo 1.748, libro 6 de la Sección 2.ª, folio 20, finca 341.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientas sesenta y seis mil pesetas.

Lote segundo: «Entidad número 4.—Piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 105 de la calle Nou Pins, de la barriada de San Andrés, de esta ciudad; se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda, al frente, tomando como tal el del edificio, proyección vertical de la calle Nou Pins; por la derecha, entrando, finca de procedencia, mediante en parte, patio y un patinejo de ventilación; izquierda, rellano escalera y vivienda puerta tercera de esta planta; al fondo, rellano escalera por donde tiene entrada, patio y las puertas primera y tercera de esta misma planta; por debajo, local planta baja, puerta primera, y parte vestíbulo de entrada al inmueble, y por arriba, con el piso primero puerta segunda. Cuota de participación, cinco enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos al tomo 1.748, libro 6 de la Sección 2.ª, folio 23, finca 343.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientas dos mil pesetas.

Lote tercero: «Entidad número 5.—Piso entresuelo, puerta tercera de la casa situada en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle de Nou Pins, 105; está compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda, al frente, tomando como tal el de todo el inmueble, con la proyección vertical de la indicada calle y en pequeña parte la vivienda puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, dicha vivienda puerta segunda y rellano y caja escalera; izquierda, propiedad de los señores Ros y Olivella, mediante en parte patio y patinejo de ventilación; al fondo, rellano escalera por donde tiene el acceso, patio y la vivienda puerta primera de esta planta; por debajo, local planta baja puerta segunda, vestíbulo de entrada al inmueble y cuarto contadores, y por arriba, con el piso primero puerta tercera. Cuota de participación, cinco enteros treinta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 1.748, libro 6 de la Sección 2.ª, folio 28, finca 345.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas setenta y ocho mil pesetas.

Lote cuarto: «Piso primero, puerta primera de la casa de la calle Nou Pins,

105, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar. Consta de recibidor, paso, comedor, estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie de cincuenta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados y la terraza otros 4,50 metros cuadrados. Linda, al frente, rellano escalera, patios y las viviendas puerta segunda y tercera de esta planta; por la derecha, entrando, finca de que procede; izquierda, propiedad de señores Ros y Olivella, mediante patio en parte; al fondo, patio del entresuelo, primera, en proyección vertical; por debajo, dicho entresuelo primera, y encima, el primer piso primera puerta. Cuota de participación, seis enteros treinta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 1.748, libro 6 de la Sección 2.ª, folio 29, finca 347, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientas noventa y dos mil pesetas.

Lote quinto: «Entidad número 7.—Piso primero, puerta segunda de la casa número 105 de la calle Nou Pins, en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. Consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados y la terraza otros 5,50 metros cuadrados. Linda, al frente, tomando como tal el de todo el inmueble, proyección vertical de la indicada calle; derecha, entrando, finca de procedencia, mediante en parte patio y un patinejo de ventilación; izquierda, rellano escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; al fondo, rellano escalera por donde tiene entrada, patio y vivienda puerta primera y tercera de esta planta; por debajo, el piso entresuelo puertas primera y tercera de esta planta; por debajo, el piso entresuelo, puerta segunda, y arriba, el segundo segunda. Cuota de participación, cinco enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos, al tomo 1.748, libro 6 de la Sección 2.ª, folio 32, finca número 349.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientas treinta mil pesetas.

Lote sexto: «Entidad número 12.—Piso ático, puerta primera de la casa 105 de la calle Nou Pins, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar; está compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, y la terraza, otros 10,35 metros cuadrados. Linda, por su frente, rellano escalera, por donde tiene la entrada, patios y vivienda puertas segunda y tercera de esta planta; derecha, entrando, patio y mayor finca de procedencia; izquierda, rellano escalera, patio y fincas de señores Ros y Olivella; al fondo, mediante terraza, patio del entresuelo primera, en proyección vertical; por debajo, el piso segundo primera y parte del segundo segunda, y arriba, con la vivienda del sobreático. Cuota de participación, cinco enteros noventa y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 1.748, libro 6 de la Sección 2.ª, folio 47, finca número 359.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos cuarenta y dos mil pesetas.

Lote séptimo: «Entidad número 14.—Piso ático, puerta tercera con duplex de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, número 105 de la calle Nou Pins. Está compuesto en su planta natural de recibó, cocina, comedor-estar y escalera con, digo, que conduce al duplex situado a nivel de la planta sobreatico, y que comprende vestibulo o distribuidor, aseo y tres dormitorios. Tiene además una terraza en cada planta. Ocupa en total una superficie de sesenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y las terrazas, otros 9,30 y 16,70 metros cuadrados, respectivamente. Limita la parte recayente en planta ático, al frente, considerando tal el del edificio, parte con la calle de su situación en proyección vertical y parte vivienda ático segunda; derecha, entrando, dicho ático segunda y rellano y caja escalera; izquierda, fincas de señores Ros y Olivella, mediante en parte patio y patinejo de ventilación; al fondo, patio y vivienda ático primera; por debajo, el piso segundo puerta tercera, y arriba, con el duplex, el cual linda, al frente e izquierda, igual que el resto de entidad de que forma parte; derecha, caja escalera y vivienda sobreatico; fondo, dicha vivienda sobreatico, patio y caja escalera; debajo, el ático segunda y la parte de esta entidad que radica en dicha planta, y por arriba, con la cubierta del edificio. Cuota de participación, ocho enteros cincuenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.748, libro 6 de la Sección 2.ª; folio 80, digo folio 50, finca 363.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de ochocientos mil pesetas.

Lote octavo: «Entidad número 15.—Piso sobreatico, puerta única de la casa 105 de la calle Nou Pins, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar. Consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y las terrazas, otros 9,20 y 16 metros cuadrados. Linda, al frente, tomando como tal el de todo el inmueble, patios, caja escalera, duplex del ático tercera y, mediante terraza, proyección vertical de la calle Nou Pins; por la derecha, entrando, mayor finca de procedencia, mediante en parte patio y un patinejo de ventilación; izquierda, rellano escalera por donde tiene entrada, patio duplex del ático tercera y finca de señores Ros y Olivella; al fondo, mediante terraza, con la del entresuelo primera, en proyección vertical; por debajo, viviendas ático primera y ático segunda, y por arriba, con la cubierta del edificio. Cuota de participación, siete enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 56, finca número 365.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de setecientos ochenta y ocho mil pesetas.

Barcelona a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.483-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 267 de 1974, promovido por «Unión Industrial de Finanzas, S. A.», y representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña María Dolores Sabanes Simó, por el presente edicto se

anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada a la demandada y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Piso primero, puerta segunda, sito en la calle Montal, "Bloque Montal", de Arenys de Mar. Inscrita al tomo 294, libro 28, folio 90, finca 2.335; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, balcón, y mide 71 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con piso primero, puerta primera; Este, con piso primero, puerta tercera; Oeste, con Mercedes Montal; Sur, con vivienda de Ramón Nualart; al suelo, con los locales comerciales, planta baja, y al techo, con piso segundo, puerta segunda.»

Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.546-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 257/75-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Centro Europeo de Evolución Económica, S. A.», contra don Manuel Díaz Hervás, que gira comercialmente como «Cerrajería Artística de Manuel Díaz Hervás», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 31 de octubre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a

tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Nave industrial construida en parcela de terreno procedente de la huerta Cisneros Alto o Cisnero Alto y también del Albercón, en término de Sevilla, pago que llaman de la Santísima Trinidad, que tiene una superficie de 149 metros con 50 decímetros cuadrados, o sea 11,50 de frente por 13 metros de fondo; linda, por su frente, con la calle de nueva formación, aún sin nombre; por el fondo, con el resto de la finca de que se segrega, de doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lozano, y por la izquierda, con parcela matriz prometida en venta a don Régulo Rodríguez Cabello; figura inscrita al folio 207 del tomo 187, libro 121 de la sección 3.ª, finca número 6.178, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número tres de Sevilla.»

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros después del remate, por insuficiencia o defecto de los títulos. Si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Asimismo se hace constar que la subasta, como se ha dicho, se celebrará sin sujeción a tipo y que los posibles postores, para tomar parte en ella, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue el de un millón doce mil quinientas pesetas.

Barcelona a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—11.520-C.

CEUTA

En cumplimiento de lo acordado en autos número 102 de 1976, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Petroliera Ducar, S. A.», contra «Himoff Enterprise Limited» y otro, por la rebeldía de la citada Compañía, se procede a notificar la siguiente en lo esencial:

«Sentencia.—En la ciudad de Ceuta a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.

Vistos por el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Compañía

mercantil "Petroliera Ducar, S. A.", representada por el Procurador don Juan José Zapico Lis y dirigida por el Letrado don Francisco Olivencia Ruiz, contra "Silver Coast Shipping Company Limited", de Nicosia (Chipre), y "Himoff Maritime Enterprise", de Nueva York, en reclamación de cantidad, representada la primera por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigida por el Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, y la última Compañía declarada en rebeldía, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis, en nombre y representación de la Compañía mercantil "Petroliera Ducar, S. A.", debo condenar y condeno a los demandados "Himoff Maritime Enterprise", en rebeldía, y a la Empresa "Silver Coast Shipping Company Limited", a su vez representada por el Procurador don José Pulido Domínguez, a que solidariamente satisfagan a aquella la cantidad de dos millones quinientas tres mil quinientas cincuenta y una pesetas, que son en deberle como consecuencia de suministros efectuados al buque "Silver Skay", de la que la primera Empresa era arrendataria y la segunda propietaria, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, y sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día, al demandado rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que, como Secretario, doy fe.—María L. Martínez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la Compañía "Himoff Maritime Enterprise", declarada en rebeldía, expido el presente, que firmo, en Ceuta a 5 de septiembre de 1977.—8.506-E.

MADRID

Don Francisco Saborit Martorena, Magistrado-Jefe de Instrucción del número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye, con carácter especial, el sumario número 38 de 1974, por delitos de estafa, contra Octavio Pérez Angosto y otros, en el que por resolución de esta fecha he acordado citar y llamar a los perjudicados por inversiones realizadas en las Sociedades que a continuación se expresan, de los que no constan sus domicilios o residencias, o bien por no haber sido hallados en los que aparecen, o que hayan fallecido, de los que se ignoran sus herederos o causahabientes, cuya relación también se indica seguidamente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruidos de las acciones prevenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se les tendrá por hecho mediante el presente, de no comparecer y presentar fotocopias de los documentos acreditativos de su inversión, con los apercibimientos legales procedentes.

Sociedades

«Negocios y Desarrollo, S. A.».
Sociedad Catalana de Inversiones Turísticas, S. A.».
«Orense, 80, S. A.».
«Empresas Asociadas de Turismo y Servicios, S. A.».
«Hermosilla 75, S. A.».
«Alonso Heredia 3, S. A.».
«Sanjurjo 61, S. A.».

«Paneuropea de Restaurantes, S. A.».
«Sociedad Castellana de Inversiones Turísticas, S. A.».
«Europea de Servicios, S. A.».
«Proyectos, Construcción y Decoración, Sociedad Anónima».
«Generalísimo, 87, S. A.».
«Padilla, 17, S. A.».
«Suministros Hoteleros, S. A.».
«Sociedad Vasco Navarra de Inversiones Turísticas, S. A.».
«Promotora de Empresas Asociadas de Turismo y Servicios, S. A.».
«Investigaciones y Mercados, S. A.».
«Viajes Intercity, S. A.».
«Sociedad Financiera de Bienes Inmuebles, S. A.».
«Expo Hotel Barba, S. A.».
«Barna Hotel, S. A.».
«Alvareda, 22, S. A.».
«Sociedad Catalana de Hostelería y Servicios, S. A.».
«Sociedad Ciudad Condal, S. A.».
«Centro Núñez de Balboa, S. A.».

Perjudicados

Juar Amadéu Bordeu.
Vicente Aparicio Muñoz.
Rosa María Aranda Nicolás.
Gloria Ceruda Gómez-Terroñes.
Max Cilia.
Juana María Currado Ricci de Cervera.
Angel Fernández Castellano.
Pedro José Gómez Nebot.
Fausto González Garbayo.
André Gorce.
Juan Gubern Casas.
Matilde Llorente Oset.
Rafael Machado Fernot.
Luis Macho.
Luis Martínez Pérez.
Juan Manuel Mayor Gil.
Enrique Nicora Gutiérrez.
María Luisa Oliva Rilenda.
Enrique Oriol Mares.
Jesús Ostos Ostos.
Luis Pascual Gil.
Jaime Quer Quer.
Laureano Quesado Jiménez.
Adelina Ruiz Nistal.
María de la Varga Catalá.
Carolina Vasserot.
José Vázquez Valle de Paz.
Rafael Villaseca Otero.
José María Yebe López.
José Antonio Pérez de Villar, que tuvo su domicilio en Barcelona.
José Esteban Aranza Berruetá, que tuvo su domicilio en Bilbao.
Hermenegildo Arasauz Sánchez, que tuvo su domicilio en Barcelona.
María A. Aubert Torras, que tuvo su domicilio en Barcelona.
Plácido Armengol Serra, que tuvo su domicilio en Sabadell.
Fernando Álvarez Gendín, que tuvo su domicilio en Oviedo.
Ramón Álvarez González, que tuvo su domicilio en Oviedo.
María de los Angeles Alcázar Arica, que tuvo su domicilio en Sevilla.
Carlos Bernal Rosell, que tuvo su domicilio en Barcelona.
Diego Cano Sánchez, que tuvo su domicilio en Bilbao.
Agustín Coll Callico, que tuvo su domicilio en Barcelona.
Joaquín Ezcurra Pérez, que tuvo su domicilio en La Coruña.
Manuel Fernández Arude, que tuvo su domicilio en La Coruña.
José González Fernández, que tuvo su domicilio en La Coruña.
Francisco Guasp Borredá, que tuvo su domicilio en Barcelona.
Concepción Gómez Cano, que tuvo su domicilio en Santander.
Concepción García Hernández, que tuvo su domicilio en Madrid.
Jesús Lacarra Azcona, que tuvo su domicilio en La Coruña.
Ramón López Larco, que tuvo su domicilio en La Coruña.
Antonio López Tejedor, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Gemino Giménez Camps, que tuvo su domicilio en Gerona.

Conrado Martínez Matoses, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Caterine Martín, que tuvo su domicilio en Gerona.

François Marti Michel, que tuvo su domicilio en Gerona.

Josefa Martínez López, que tuvo su domicilio en Santander.

Luis Molina Navarro, que tuvo su domicilio en Madrid.

José Pons Casellas, que tuvo su domicilio en Barcelona.

José Pages Moret, que tuvo su domicilio en Barcelona.

María Mercedes Pegado Pérez, que tuvo su domicilio en Sabadell.

Isabel Pasarell Marcobal, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Alfonso Ramón Uribe, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Ismael Ribe Guío, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Ramón Ros Costa-Jussa, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Rafael de Salén, que tuvo su domicilio en Valencia.

David Saló Riuavets, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Loti Sommer Dellwig, que tuvo su domicilio en Tenerife.

W. Sommer Hans, que tuvo su domicilio en Tenerife.

Manuel Jesús Suárez Fernández, que tuvo su domicilio en Santander.

María del Carmen Vélez Masorra, que tuvo su domicilio en Sevilla.

Eduardo Toler Gurney Lindsay, que tuvo su domicilio en Palma de Mallorca.

Isabel Torre Ayarza, que tuvo su domicilio en Bilbao.

Enrique Van Leeuwen, que tuvo su domicilio en Cádiz.

Ramón Algar Fernández, que tuvo su domicilio en Puigcerdá.

Francisco José Trinidad e Costa, que tuvo su domicilio en Tarrasa.

Gloria Vicuña Brau, que tuvo su domicilio en Sestao.

Pedro Elgoibar Larrea, que tuvo su domicilio en Bilbao.

Juan Vargás Montes, que tuvo su domicilio en Santander.

Leonardo Orosa López, que tuvo su domicilio en Lugo.

Julia Molada Marchet, que tuvo su domicilio en Las Palmas.

Laureano Méndez Fernández, que tuvo su domicilio en Bilbao.

Victoriano Quintana Abad, que tuvo su domicilio en Bilbao.

José Antonio Palacios Ortiz, que tuvo su domicilio en Bilbao.

Francisco Pérez Moreno, que tuvo su domicilio en Bilbao.

Rosa María Muñoz Espelsta, que tuvo su domicilio en Bilbao.

María Ribas Coebo, que tuvo su domicilio en Bilbao.

Félix Cenarruzabeitia Zarrabe, que tuvo su domicilio en Marquína.

Concepción Giol Sala, que tuvo su domicilio en Puigcerdá.

Juan Zamora González, que tuvo su domicilio en Granada.

Henri Fabas, que tuvo su domicilio en Guernica.

Erik Dahlstron Karl, que tuvo su domicilio en Altea.

Angel Alvarez Conde, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Javier Abril de Co, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Manuel Mastorrent, que tuvo su domicilio en Gerona.

Manuel Carea Cotón, que tuvo su domicilio en La Coruña.

Francisca Catla Ruiz, que tuvo su domicilio en Madrid.

María Victoria Clavé Gómez, que tuvo su domicilio en Madrid.

Esther de Lis Lorenzo, que tuvo su domicilio en Vigo.

María del Carmen Magallón Pujol, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Andrés Roicheno García.

Aránzazu Azcue Martínez, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Aurelio Camell Piguillén, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Félix Fresno Fresno, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Antonio Tur Escandell, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Carolina Vasero Serrano, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Angeles Mier García, que tuvo su domicilio en Oviedo.
 Fernando Paradela Lague, que tuvo su domicilio en Orense.
 Pastora Vázquez Vázquez, que tuvo su domicilio en Orense.
 José Diéguez Coto, que tuvo su domicilio en Lugo.
 Gumersindo Varela Prado, que tuvo su domicilio en La Coruña.
 Felipe Sánchez Moreno, que tuvo su domicilio en La Coruña.
 Francisco Peñarroya Damaret, que tuvo su domicilio en Manresa.
 Servando Savin García, que tuvo su domicilio en El Ferrol.
 Alfredo de la Torre Prados, que tuvo su domicilio en El Ferrol.
 José María Cerdera Quinta, que tuvo su domicilio en Pontevedra.
 Emilio Cabanillas Blanco, que tuvo su domicilio en Córdoba.
 Anselmo Ramos Fernández, que tuvo su domicilio en Gerona.
 José Baskuens Mauri, que tuvo su domicilio en Gerona.
 María Teresa Viéitez Bael, que tuvo su domicilio en Las Palmas.
 Amaya Izascun Eguilior Echevarría, que tuvo su domicilio en Bilbao.
 Jesús Led Capaz, que tuvo su domicilio en Lérida.
 Carmen Llovera Carrió, que tuvo su domicilio en Lérida.
 Eugenio y Claire Weis, que tuvo su domicilio en Manacor.
 Perten Fernández Vázquez, que tuvo su domicilio en Vigo.
 Fernando Abadía Fuster, que tuvo su domicilio en Zaragoza.
 Antonio Ayuso Montero, que tuvo su domicilio en Orense.
 Joaquín Álvarez García, que tuvo su domicilio en Ponferrada.
 Angel Ramón Casasén, que tuvo su domicilio en Tarragona.
 Clotilde Bolaños Romero, que tuvo su domicilio en Sevilla.
 Eulogio Bursa Bisil, que tuvo su domicilio en Sevilla.
 Saturnino Díaz Barroso, que tuvo su domicilio en El Ferrol.
 Carmen Gómez Mangahilla, que tuvo su domicilio en Las Palmas.
 Enrique Cubiña López, que tuvo su domicilio en El Ferrol.
 Emiliano García Vedia, que tuvo su domicilio en Burgos.
 Manuel González Borrigo, que tuvo su domicilio en Orense.
 Jesús Antonio Urretavizcaya Espilla, que tuvo su domicilio en Vitoria.
 Manuel Miranda del Pozo, que tuvo su domicilio en León.
 Francisco Martínez Mahmud, que tuvo su domicilio en San Fernando.
 Faustino Izquierdo González, que tuvo su domicilio en Vitoria.
 Angel Rasillo Oti, que tuvo su domicilio en Santander.
 Adolfo Aragón Bercueco, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Agustín Barbeno de Aguilera, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Carmen Caballero Martínez, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Florial Díez Rubial, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Juan Manuel Díez Chacón, que tuvo su domicilio en Madrid.
 José Espugas Santamaría, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Felipe Criado, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Cristina García Blanca, que tuvo su domicilio en Madrid.

Eugenio Gómez Donaire, que tuvo su domicilio en Madrid.
 José González Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid.
 José Fernández González, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Pedro Gruenholtz Isacecu, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Angeles Jarabo Velasco, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Josefina Leiva Ramos, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Guillermo Llevar Graguera, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Antonio Martínez Vargas, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Miguel Ramón Navarro Salas, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Angel Pareja Alcanz, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Luis Rodríguez Comendador, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Amadeo Sánchez Gómez, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Miguel Sierra Miranda, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Manuel Alvarez García, que tuvo su domicilio en Valladolid.
 Carlos del Campo Fontanilla, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Enrique Cabestani Pardo, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Leónidas Celadilla Gutiérrez, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Francisca García Mesa, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Adolfo Martínez Sotillo, que tuvo su domicilio en Madrid.
 José María Ramírez Cárdenas, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Federico Escobar Portillo, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Tomás Escribano Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Raquel Flores Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Ana Redondo Rodríguez, que tuvo su domicilio en Madrid.
 José Sabater Muster, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Alfonso Urraiz Pérez, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Rafael Carrero, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Enrique Gallego Hernández, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Elisea Valdivieso Temiño, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Ezequiel Varanoz Valdivieso, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Enrique Foye Ferrer, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Juan Granado Rebollo, que tuvo su domicilio en Cáceres.
 Manuel Alvarez García, que tuvo su domicilio en Triana (Sevilla).
 Rafael Cuatrán Remiro, que tuvo su domicilio en Epila (Zaragoza).
 Eduardo Ceva Vallá, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Julia Dolores Guervandino Morán, que tuvo su domicilio en Granada.
 Frank González Manzaneda, que tuvo su domicilio en Alicante.
 Jesús Ramírez Muneta, que tuvo su domicilio en Paradas (Sevilla).
 Julio Ramón Serra, que tuvo su domicilio en las Palmas.
 Pablo Rodríguez Melero, que tuvo su domicilio en Valladolid.
 Isidro Vallás Casanellas, que tuvo su domicilio en Igualada (Barcelona).
 Felipe Mañueco Ruiz, que tuvo su domicilio en Aranjuez.
 María Viñas Núñez, que tuvo su domicilio en Vigo.
 Antonio Morey Rutilan, que tuvo su domicilio en Valdemosa (Balears).
 Robert Waid Teese, que tuvo su domicilio en Madrid.
 José María Samaniego González, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Antonio Valdés Martínez, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Manuel Villadoniga Gómez, que tuvo su domicilio en Madrid.

Fernando Villanueva Arroyo, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Santiago Castiñeira Albores, que tuvo su domicilio en La Coruña.
 Antonia Barrosa Portillo, que tuvo su domicilio en El Ferrol.
 Rafael Mas Obis, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Francisco Oliver Marín.
 Eduardo Ceva Vallá, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Mercedes Martín Téllez, que tuvo su domicilio en Alicante.
 Rafael Lagartos Ruano, que tuvo su domicilio en Las Palmas.
 Eduardo Ariza Guelbenzu.
 María Asunción Aller Fernández, que tuvo su domicilio en Sevilla.
 Daniel Burgharolt Glas, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Luis Guros Brau, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Abelardo Gómez Castro, que tuvo su domicilio en Vigo.
 José María Blanco y Pérez del Camino, que tuvo su domicilio en Vigo.
 Manuel Pérez Fernández, que tuvo su domicilio en Vigo.
 Angel Redondo Fernández, que tuvo su domicilio en Benavides (León).
 Francisco García Sánchez, que tuvo su domicilio en Azuaga (Badajoz).
 José Luis Muñoz Ara, que tuvo su domicilio en Huesca.
 Antonio García Chazarra, que tuvo su domicilio en Vitoria.
 Irene Culot Josefina, que tuvo su domicilio en Cádiz.
 Juan Rafart Ferrer, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Luis García-Alonso Abdón, que tuvo su domicilio en Cáceres.
 Carlos Cerros Robales, que tuvo su domicilio en Ciudad Real.
 María Josefa Marcet Pineda, que tuvo su domicilio en Calella de la Costa (Barcelona).
 Miguel Masa Fernández, que tuvo su domicilio en Badajoz.
 Agustín Tradera Caballeira, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Ana Delgado Calvo, que tuvo su domicilio en Sevilla.
 José Luis Tornero Demesas, que tuvo su domicilio en Valencia.
 Carlos Llobet Gil, que tuvo su domicilio en Valencia.
 Enrique Jimeno Saz, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Raquel Flores Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Jorge García Cañadillas, que tuvo su domicilio en Madrid.
 André Gorge, que tuvo su domicilio en Les Jardins de Pomones (Francia).
 May Cilia, que tuvo su domicilio en Montpellier (Francia).
 Cristian Nowak, que tuvo su domicilio en Berlín (Alemania Federal).
 Rudolf Herwig, que tuvo su domicilio en Hopofengartenspr (Alemania Federal).
 Horst Krey, que tuvo su domicilio en Hamburgo (Alemania Federal).
 Winhelm Luker, que tuvo su domicilio en Hannover (Alemania Federal).
 Helmut Ochs, que tuvo su domicilio en Duisburg (Alemania Federal).
 Helmut Weingestner, que tuvo su domicilio en Graffweg (Alemania Federal).
 José Gil de Zárate Basterra, que tuvo su domicilio en Vitoria.
 María Victoria del Valle, que tuvo su domicilio en Madrid.
 Maximiliano Blanco Rodríguez, que tuvo su domicilio en Madrid.
 María de la Concepción Arce Alonso, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 José Barceló Pallarés, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Antonio Ballart Vives, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Paloma Barris Armet, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Sara Balari Olivera, que tuvo su domicilio en Barcelona.
 Juan Luis Balmañas de Médicis, que tuvo su domicilio en Barcelona.

Antonio Reina de la Vega, que tuvo su domicilio en Alcalá de Guadaíra.

Antonio Valriberas Fernández, que tuvo su domicilio en Deilingefen (Alemania Federal).

Francisco Bethencourt Santana, que tuvo su domicilio en Wetzlar (Alemania Federal).

Ricardo Rodríguez Avilés, que tuvo su domicilio en Deutschland (Alemania Federal).

Nemesio Domínguez Gil, que tuvo su domicilio en Deutschland (Alemania Federal).

Bruno Ferrero, que tuvo su domicilio en Lindurg (Bélgica).

Andrés Andrade Guanzo, que tuvo su domicilio en Rennes (Suiza).

Ricardo Martínez García, que tuvo su domicilio en Deutschland (Alemania Federal).

Dado en Madrid a 23 de abril de 1977. El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—8.569-E.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/72, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra don José María Puchades y doña Amparo Lario Juan, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para toma parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad con algarrobos y olivos en término de Benicarló, partida Villaperdich, de extensión doce hectáreas setenta áreas, que linda: Norte, Bartolomé Caldés Marzal, Antonio Martínez Tobías y Ramona Martínez Molina; Sur, Julia Carbó y Francisco Gellida Ballester; Este, Luis Fabregat Tulipa, y Oeste, Vicente Marzá Roda. Esta finca tiene en su recinto una casa de labor de planta baja y un piso, de cien metros cuadrados, cuya mitad indivisa pertenecía a don Adolfo Ortenbach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 231 del libro 59 de Benicarló, finca número 3.750 duplicado, inscripción novena.

Tipo de subasta: Dos millones ochocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Heredad de cuatro hectáreas noventa y una áreas veinticinco centiáreas, con algarrobos y olivos, sito en la partida Villaperdich, del término de Benicarló, que linda, al Norte, tierra de don Vicente Or-

tenbach; Sur, de don Joaquín Febrer Carbó y don Juan Pérez Sanmillán y camino de Calig; Este, de don Joaquín Febrer Carbó y don Vicente Ortenbach, y Oeste, camino de Calig. Inscrita al folio 153 del libro 32 de Benicarló, finca número 3.963, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Heredad de dos hectáreas y veintiséis áreas, tierra plantada de almendros, sito en término de Benicarló, partida Villaperdich, que linda, al Norte, de don Joaquín Febrer Carbó y don Vicente Ortenbach; Sur, de don Alfonso Febrer Carbó y don José María Paláu; Este, de don Vicente Ortenbach, y Oeste, de don José María Paláu. Inscrita al folio 155 del libro 32 de Benicarló, finca número 3.964, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—11.472-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número 854/976, instado por el Banco Hipotecario de España, contra «El Encinar del Alberche, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, de pesetas 650.000, las siguientes:

«En Villa del Prado.—Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche», señalada con el número trescientos cincuenta y siete y trescientos cincuenta y ocho de la octava fase. Tiene una superficie de mil novecientos metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construido un chalet, tipo H, de una sola planta y una superficie útil de ochenta y ocho metros cuadrados. El resto del terreno se destina a jardín.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero, simultáneamente, el día 24 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—5.799-1.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-1015-77, se tramitan autos incidentales, promovidos por el Ministerio Fiscal, contra don Carlos Hernanz Revilla, don Salvador Reyna Utrilla, don Angel Lanza de la Hoz y don Alfonso Romeo Ponce, sobre declaración de no ser conforme a Derecho la Organización Asociación Nacional Profesional de Funcionarios del Mutualismo Laboral, en virtud de demanda que ha sido admitida por providencia de esta fecha, acordando emplazar a los demandados para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda, entendiéndose, confor-

me al artículo 10 del Real Decreto de 13 de mayo de 1977, que en el proceso puede intervenir, como parte coadyuvante del demandante o de los demandados, cualquier persona natural o jurídica que tuviese interés directo en el asunto, y habiéndose acordado, conforme al artículo 12 de dicho Real Decreto, anunciar la interposición de la demanda y su admisión dentro del plazo de cinco días en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de emplazamiento a los coadyuvantes.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, expido la presente cédula en Madrid a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.519-E.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, calle Almirante, número 9, 3.º, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Financiera Internacional Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de la Princesa, número 3, piso 5.º, y en los mismos, en Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 12 de julio último, se nombraron Síndicos a los siguientes: «Banco Atlántico, S. A.», don José María Segura Ferns e «Ynclán Decoración, S. A.», quienes han aceptado su cargo y tomado posesión del mismo con fecha 29 de julio último, actuando por el «Banco Atlántico, S. A.», don Luis Lioret Gadea, y por «Ynclán Decoración, Sociedad Anónima», don José de Ynclán Giraldo, y señalando como domicilio de la Sindicatura el de la calle Carranza, número 22, piso 1.º, derecha, Madrid, oficina del Síndico don José María Segura Ferns.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y, particularmente, para que se haga entrega a la mencionada Sindicatura de todo cuanto corresponda a la Sociedad quebrada.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Álvarez.—5.815-3.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temea, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 821 del año 1977, se sigue procedimiento incidental sobre declaración de no ser conforme a Derecho la organización profesional «Sindicato Independiente Democrático y Autogestionario», en virtud de demanda interpuesta por el Ministerio Fiscal contra los firmantes del acta de constitución, don Emilio Pérez Domínguez y cinco más, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1048/1977, de 13 de mayo, publicar, por medio del presente, la interposición de dicha demanda, sirviendo este anuncio de emplazamiento a todas aquellas personas que tuvieran interés en el procedimiento, las cuales podrán comparecer en concepto de coadyuvantes, si les conviniere, en el término de los seis días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—8.518-E.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramita con

el número 1.664/75, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», contra los cónyuges don Justo Pobre Bermejo y doña Elvira Estrigana Sanz, sobre reclamación de cantidad, cuantía 200.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Casa jardín en Guadalajara, calle Ingeniero Mariño, 9. Tiene 350 metros 35 decímetros cuadrados. De ellos 120 metros están edificadas en planta baja, destinada a cochera y local de negocio, en planta principal, destinada a vivienda, y en planta segunda o sotabanco, y el resto de 240 metros 35 decímetros está destinado a jardín, en el que hay un pequeño estanque, que tiene su entrada por el piso principal. Linda todo, entrando, derecha, mediante una línea quebrada que parte hacia el fondo, dobla después hacia la derecha y termina doblando hacia el fondo, con finca de Ricardina Cubero y herederos de Gregorio Abajo; izquierda, la de José González Serrano, y fondo, en línea quebrada que parte paralela a la fachada, dobla hacia el fondo y vuelve a ser paralela a la fachada, con finca de Tita Justel y Carlos Juan Quinto Pérez. Inscrita en ese Registro al folio 22 del tomo 908, libro 121, sección 1.ª de Guadalajara, finca 7.433.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, doble y simultáneamente, el día 27 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
- 2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo.
- 3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.843-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio autos número 259/1977-S., sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Rosario San-Román y García, hija de padres desconocidos, natural de Vich (Gerona), vecina que fue de Madrid, desconociéndose su estado civil, fallecida en esta capital el 27 de agosto de 1976 sin otorgar testamento; haciéndose, conforme a lo acordado en proveído de hoy, por el presente un tercer llamamiento a los parientes de aquélla, a quienes se da aviso de su muerte,

a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan, si les interesa, ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1977.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—8.517-E.

MARBELLA

Don Francisco Sánchez García, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Cristóbal Medina Galán, representado por el Procurador don J. A. Palma Robles, contra «La Concha Internacional Hotelera, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Marbella, en avenida Ricardo Soriano, número 29, en reclamación de 16.654.567 pesetas; habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se describen, valorados en las cantidades también mencionadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Están de manifiesto los autos y la certificación del Registro a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, quienes aceptarán como bastante la titulación, y sin derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles a que se refiere esta subasta son los siguientes:

1.ª Parcela de terreno en la urbanización La Concha, término de la villa de Istán, que mide 13.291 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con don Diego Marín y viuda de don Salvador Ortega, de la que la separa el antiguo camino de Istán; al Sur y al Oeste, con resto de la finca de origen, y una pequeña parte al Sur con la carretera que de la carretera nacional 340 conduce a Istán, y al Este, con propiedad de don Arthur George Clifford. Inscrición segunda de la finca 1.150 al folio 7 del libro 19 de Istán.

Su valoración es de 19.250.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno en la urbanización La Concha, término de la villa de Istán, que mide 3.425 metros cuadrados, y linda: Al Norte y Oeste, carretera de Istán, que la separa de don Diego Marín; al Este, con más tierras de don Diego Marín, y al Sur, con resto de la finca de origen. Inscrición segunda de la finca 1.15 al folio 10 del libro 19 de Istán.

Su valoración es de 350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1977. El Juez, Francisco Sánchez García.—El Secretario, Miguel Rodríguez López.—11.630-C.

MATARO

Por medio del presente, y a los efectos legales oportunos, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, y con el número 48 de 1976, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Valls Vidal, nacido en Teyá, el día 1 de mayo de 1906, hijo de Roque y de Dolores, contra matrimonio el día 12 de mayo de 1926, en Rosas, con doña María Casanovas Casas, de cuyo matrimonio nacieron, y viven en la actualidad, cinco hijos, llamados Dolores, Josefa, Clara, Ramón y Francisco, nacidos los cuatro primeros en Rosas, en 2 de julio de 1926, 28 de diciembre de 1934, 7 de febrero de 1937 y 7 de abril de 1928, respectivamente, y en cuanto a Francisca, nació en Teyá, el día 8 de enero de 1931, cuyo señor desapareció el día 18 de mayo de 1938, en un combate en el frente del Segre, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticia alguna desde tal fecha, según manifiesta la solicitante en este expediente, su hija doña Josefa Valls Casanovas.

Dado en Mataró a 20 de julio de 1977.—El Secretario.—5.816-3. 1.ª 17-9-1977

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de hipoteca mobiliaria y prendas en desplazamiento, seguido en este Juzgado bajo el número 304 de 1976, por «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima», contra «Abonos Orgánicos del Vallés, S. A.» (ABORVASA), por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y tipo que se dirá, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el quince por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, la suma de quince millones de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta, que se encuentran en el edificio propiedad de la demandada, sito en Polinyá, antiguo ca-

mino de Sentmenat, sin número son los siguientes:

«La maquinaria y utensilios que figuran concretamente relacionados en la cláusula A, apartado C), de la propia escritura de hipoteca, y que son los siguientes:

1. Tolva receptora, construida por «Talleres J.M.C.», con todos sus elementos y mecanismo de accionamiento, formado por cadenas triples, con tensor, piñón de arrastre, reductor, marca «Jordá», serie MA-1000-EA, limitador de par, variador de velocidad y motor eléctrico potencia 12 CV.

2. Cabrestante de empuje marca «Sadi», tipo M33/RC 246.9 CE, de 5 CV. de potencia.

3. Cabrestante de empuje marca «Sadi», tipo M33/RC 346.9 CE, de 5 CV de potencia.

4. Veinticuatro células de fermentación, construidas por «Talleres Ferreco», de 60 metros cúbicos de capacidad, 6,80 metros de longitud y 3,26 metros de ancho y 4,15 metros de altura cada una.

5. Una tolva reguladora construida por «Talleres J.M.C.», de 25 metros cúbicos de capacidad, 7,5 CV de potencia.

6. Un reductor marca «Jordá», serie MAG-250/2000 CM-EA.

7. Una plataforma basculante construida por «Talleres J.M.C.», de 40 Tm. de capacidad y 5 CV de potencia.

8. Un reductor, marca «Jordá», serie MMO/MA/450 R-EA.

9. Triturador primario, con torre de clasificación, de 1.500 CV. de potencia, girando a 1.000 revoluciones por minuto.

10. Motor de «General Eléctrica Española» tipo TN-315 MW/4, de 150 CV.

11. Separador magnético, mediante «Overband», marca SIME, tipo OB-6, de 110 CV.

12. Prensa de chatarra, construida por «Industrias Hidráulicas Moros», modelo G.C., tipo A, de 5,5 CV.

13. Triturador secundario, con motor de «General Eléctrica Española», tipo TN-315-MW/4, de 150 CV.

Dado en Sabadell a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—11.541-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, en funciones del número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.148 de 1974, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Vázquez Sáez, en los que, por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Trozo de terreno de eucalipto, en el pago del Aguila, que ocupa una superficie de tres hectáreas cincuenta y seis áreas veintiocho centiáreas, en el término de Chiclana de la Frontera, Linda: al Norte, con la finca de don Felipe Pastor, de la que está separada por camino perteneciente al mismo; al Sur, con carretera de Sant-Petri; al Este, con caño de desagüe que la separa de finca de don Gregorio Quesada Márquez, y al Oeste con finca de la que se segregó, de don Nicolás Francisco Aragón Pardo. En el interior de la finca, y ocupando novecientos veinte metros cuadrados, hay construido un edificio de una sola planta, dedicado a bar y restaurante, distribuido en salón-comedor, cocina, almacén, cuarto de aseo y terraza cubierta.»

La adquirió mediante escritura de 9 de febrero de 1970, autorizada por el Notario de Chiclana, declarándose la obra nueva

en otra escritura del 27 del mismo mes y año.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al folio 200 vuelto, tomo 576 del archivo, libro 284 de Chiclana, finca número 14.376, inscripción tercera.

Tasada por las partes en la suma de 11.697.000 pesetas, por lo que el tipo señalado para la segunda subasta, celebrada sin efecto, fue el de 8.772.750 pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario, Miguel Cano.—11.521-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ MENDOZA, Luis; hijo de José Luis y de María Concepción, natural de San Román de la Hornija (Valladolid), de veintiún años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Toro, calle Negrillo, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zamora ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.871.)

ALVAREZ GARCIA, Santiago; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Murcia, soltero, de veintiocho años, de las artes gráficas; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.667.)

JIMENEZ AMPUERO, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Cenicientos (Madrid), casado, camarero, de veintiún años, domiciliado en calle Cuevas de Almazora, 40, 5.º derecha (Madrid); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, en Valencia.—(1.670.)

RODENAS LOPEZ, Antonio; hijo de Laureano y de Francisca, natural de Elda (Alicante), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle San Crispín, 8, 8.º, Elda, estatura 1,65 metros, 50 kilos de peso; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regi-

miento de Zapadores de la Reserva General, en Salamanca.—(1.669.)

PRIETO GONZALEZ, Ricardo; natural de Salamanca, hijo de Alvaro y de Teresa, soltero, soldador, de veintitrés años, estatura 1,76 metros, 64 kilos de peso, domiciliado últimamente en calle Maestro Arrieta, bloque 15, 3.º, Salamanca; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en Salamanca.—(1.668.)

CARNOTA LORENZO, Eugenio; hijo de Eliseo José y de Filomena Mercedes, natural y vecino de Lousame-Vilar de Recono (La Coruña); sujeto a expediente por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Noya.—(1.665.)

MONTES NEIRO, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Granada, casado, fontanero, de veintisiete años, estatura 1,72 metros, cabello rubio, ojos azules, cejas al pelo, barba poca, nariz y boca normales, domiciliado en calle Coloreras, 1, Granada; procesado en causa número 299 de 1976 por sedición; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.663.)

GARCIA PRADO, Mauricio; hijo de Mauricio y de Visitación, natural de Oviedo, soltero, pintor, de veintiocho años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Santa Ana de Abuli; procesado en sumario número 139 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Araca (Vitoria).—(1.662.)

Juzgados civiles

MADAN GONZALEZ, José Luis; de diecisiete años, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Francisco y de Mercedes, soltero, agricultor, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle León XIII, 14, 5.º izquierda, el Polvorín, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 165 de 1976 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.628.)

PETTINARI, Giovanni; natural de Huy (Bélgica), casado, electricista, de cuarenta y siete años, hijo de Lucien y de Helene, domiciliado últimamente en Lloret de Mar (Barcelona); procesado en causa número 97 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(1.625.)

CORTES SANTIAGO, José María; nacido en Almansa (Albacete) el 28 de enero de 1939, hijo de José María y de Juana, casado, transportista, vecino que fue de Callosa de Segura, calle San Bruno, 15; procesado en sumario número 29 de 1976 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo.—(1.624.)

ROMERO HERNANDEZ, Luis; nacido en Miguelturra (Ciudad Real) el 18 de mayo de 1936, hijo de Nicolás y de María, casado, chapista, vecino de Madrid, calle Malara, 16, colonia San Fermín, conocido, entre otros nombres, con el de Carlos Martínez Pereira, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 3 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.—(1.622.)